

EL PRINCIPIO DE INAPELABILIDAD CONCURSAL

Disertante: Sebastián Carlos Chumbita (Auxiliar Letrado de la Secretaría Civil y Comercial de la Suprema Corte de Justicia. Integrante de la Cátedra de Derecho Comercial III de la Universidad Católica de La Plata y de la Cátedra I de Derecho Procesal II de la Universidad Nacional de La Plata).

Contenidos centrales:

- Marco legal del instituto. Excepciones normativamente contempladas por la ley.
- Teorías interpretativas: amplia, intermedia y restringida.
- Incidencia de su aplicación sobre los principios concursales de economía y celeridad.
- El rol del juez frente a la concesión y denegatoria de los recursos.
- ♣ La ley concursal y la aplicación supletoria del Código Procesal Civil y Comercial.

 Actuación procesal del síndico.
- ♣ Criterios establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Su impacto a la hora de abordar los recursos extraordinarios.